# Contabilidad ambiental: Fundamentos epistemológicos, humanistas y legales \*\*

Environmental accounting: epistemological, legal and human fundaments

Danilo Hernández Rodríguez\*\*

Corporación Universitaria de la Costa

Artículo de Investigación no Terminada / Recibido: Agosto 04 de 2011/ Aceptado: Septiembre 30 de 2011

## RESUMEN

En este artículo se expone una reflexión en torno a los fundamentos epistemológicos, humanistas y legales de la relación Contabilidad-Medio Ambiente; y, además, plantea la necesidad de buscar, desde la investigación interdisciplinaria, nuevos caminos de medición, valoración y control que permitan a la contabilidad dar cuenta de la compleja realidad ambiental de la época.

#### Palabras clave

Contabilidad, Medio Ambiente, Contabilidad Ambiental, Modernidad, Posmodernidad.

#### **ABSTRACT**

This article presents a reflection on the epistemological, human and legal fundaments the relationship Accounting-Environment, and also raises the need to seek from interdisciplinary research, new ways of measurement, assessment and control to enable the accounting to account for the complex environmental reality of the time.

# **Keywords**

Accounting, Environment, Environmental Accounting, Modernity, Postmodernity.

<sup>\*\*</sup> Especialista en Gerencia Pública, Con estudios de Maestría en Administración de Empresas MBA, Docente Investigador de la Corporación Universitaria de la Costa - CUC, ex-líder del Grupo de Investigación GICADE de la misma institución. danilohernandezrodriguez@yahoo.es.



<sup>\*</sup> Este artículo se construye a partir del trabajo "Incorporación de la Dimensión Ambiental en el Currículo del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Atlántico". Monografía de Grado Meritoria presentada por Danilo Hernández y Jonás Niebles en diciembre de 2003 para obtener título de Contador Público en la Universidad del Atlántico. Además se desarrolla en el marco del proyecto de investigación "Pertinencia de la intersección contabilidad -. medio ambiente en el contexto organizacional, desde una perspectiva epistemológica", liderado por los profesores Wendell Archbold y Danilo Hernández en la línea de investigación Estudio sobre Contabilidad y Desarrollo Empresarial del grupo de investigación GICADE de la Corporación Universitaria de la Costa - CUC.

# INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas más significativos que en la actualidad presenta la humanidad es, sin duda, la creciente degradación ambiental del planeta; problemática que se erige como una amenaza para la existencia de las futuras generaciones y que se constituye en un reto a superar por parte de la "sociedad-mundo". Son muchos los problemas ambientales y también son diversas y complejas sus causas, sin embargo, no resulta impreciso asegurar que la "equivocación moderna" de concebir la realidad de manera unidimensional, fragmentada y simple —que permitió la especialización del saber, la separación sentir-saber-hacer (Quiroz, 1998), y así mismo la disyunción conocimiento-ser humano—, fue la principal razón de tal catástrofe.

El conocimiento, si bien ha alcanzado dimensiones insospechadas, también ha sido generador de problemas, igualmente inimaginados. Su parcelación dejó de lado cuestiones como lo ambiental y al mismo tiempo que se generaban grandes desarrollos científicos, también se instituían alteraciones al medio ambiente.

Este ha sido el lado oscuro del legado moderno, no obstante, lentamente se viene consolidando una nueva visión de mundo; un nuevo paradigma; una nueva manera de mirar la realidad; una nueva época; y con todo esto, se ha manifestado una reflexión global en torno a la problemática ambiental que en el plano contable ha conducido a la aproximación Contabilidad y Medio Ambiente.

La principal causa del divorcio histórico Contabilidad-Medio Ambiente tiene su génesis en una concepción de Contabilidad vinculada a lo estrictamente financiero, fruto de la especialización del saber y de la disyunción ciencia natural-ciencia social. Es necesario, entonces, ampliar los marcos conceptuales de la disciplina, así como borrar los límites que le impiden un diálogo interdisciplinario en torno al problema ambiental.

El abordaje de la cuestión ambiental por parte de la disciplina contable es el resultado de un cambio de cosmovisión que permita la redefinición de su objeto de estudio, escenario este que hace posible que la Contabilidad requiera del diálogo interdisciplinario para generar soluciones a los problemas propios de su quehacer.

En consonancia con lo dicho anteriormente, en este artículo se intenta una fundamentación epistemológica, humanista y legal que muestra la relación existente entre Contabilidad y Medio Ambiente, y además se plantea la necesidad de buscar, desde la investigación interdisciplinaria, nuevos caminos de medición, valoración y control que permitan a la contabilidad dar cuenta de la compleja realidad ambiental de la época.

# APROXIMACIÓN CONTABLIDAD-MEDIO AMBIENTE

Los principales desarrollos en Contabilidad Ambiental se han logrado desde la perspectiva

económico-financiera, es decir, a partir del enfoque contable tradicional, gregario del modelo económico capitalista y consecuencia del paradigma unidimensional de la modernidad; sin embargo, la incursión contable hacia la reflexión



epistemológica, propia de la nueva época posmoderna, ha posibilitado nuevos elementos conceptuales para comprender la relación Contabilidad-Medio Ambiente. Así, pues, para quienes la Contabilidad se encuentra atomizada en un enfoque financiero, la Contabilidad Ambiental no pasa de ser la medición, valoración y control unidimensional cuantitativo-monetario de la realidad ambiental; por el contrario, para quienes la Contabilidad es concebida como disciplina científica que trasciende lo técnico, lo instrumental, lo cuantitativo-monetario, la Contabilidad Ambiental intenta dar cuenta de la realidad ambiental en su complejidad a través de nuevos instrumentos de medición, valoración y control que brinde la investigación en esta materia.

Atendiendo esta última postura, luego de la siguiente fundamentación epistemológica se intenta una definición de Contabilidad que abre nuevas perspectivas de reflexión disciplinar hacia los aspectos sociales y ambientales, especialmente invitando a la búsqueda de nuevos modelos de representación contable que dinamicen una Contabilidad Ambiental práctica y que aporte soluciones estructurales al problema del medio ambiente.

# Fundamentos epistemológicos

El periodo de la modernidad fue testigo del esplendor de la ciencia. El abandono del paradigma dogmático y la instauración del paradigma científico-mecánico<sup>1</sup> durante esta época, hizo posible el estallido de múltiples disciplinas y por consiguiente la especialización del saber.

El predominio de la razón (sujeto), en un intento por explicarlo todo y por ejercer un dominio absoluto sobre la naturaleza, provocó una visión de la realidad unidimensional y fragmentada. Fue así como se dividió lo indivisible (sentir, saber y hacer), se crearon límites y se levantaron murallas sobre cada fragmento de la realidad (objetos de estudio), fruto de la invención moderna.

Es cierto que el servicio de la razón puesto en la parte (especialización del saber), hizo posibles grandes descubrimientos científicos, grandes adelantos tecnológicos e incalculables desarrollos del conocimiento, pero no es menos cierto que esa misma razón, al desconocer el todo en interacción dialógica con la parte, ha conducido a grandes problemáticas en la "sociedad mundo", entre estas, la que nos ocupa en el presente trabajo: la cuestión ambiental.

El saber generado bajo esta cosmovisión de igual manera se atrincheró, se atomizó, se fragmentó y se confinó en compartimientos llamados disciplinas, fenómeno que haría emerger la dicotomía ciencia natural-ciencia social sobre la cual se sienta el divorcio sociedad-naturaleza y que sirve de sustento a muchas disciplinas para negar su relación con el medio ambiente.

Es precisamente bajo esta visión unidimensional y fragmentada de la realidad como se gesta la disciplina contable y como se llega a configurar la enseñanza de la Contaduría Pública. Así, pues, plantear la aproximación Contabilidad-Medio Ambiente implica superar la visión moderna de fragmentación de la realidad y del conocimiento, tarea bastante complicada, en tanto se trata de desplazar un paradigma con profundas raíces y muchos seguidores.

No obstante, la problemática ambiental ha suscitado en los últimos treinta años una gran reflexión global que ha conducido a una revo-

<sup>1</sup> Francisco Montaño Salas asegura que a partir de la Edad Media se han sucedido tres visiones de mundo diferentes que se han constituido en los paradigmas dominantes de la cultura occidental; estos son: El de la visión dogmática, el de la visión cientificista-mecanicista y el de la visión holista, cada uno con características distintas y con diversas maneras de concebir el mundo (Montaño, 1999).



lución en los métodos y teorías científicas. Múltiples disciplinas han incorporado la dimensión ambiental en su campo de estudio y a pesar de que las ciencias sociales son las más reacias a cambiar sus paradigmas de conocimiento y abrir sus temas de estudio hacia la problemática ambiental (UNESCO/PNUMA, 1988 en Leff, 1994), la Contabilidad ha logrado la incorporación a sus reflexiones teóricas.

En este sentido, la posmodernidad, con una nueva mirada a la realidad, se asoma para generar marcos epistemológicos que admiten la vinculación Contabilidad-Medio Ambiente. Esta nueva época trae consigo el abandono del paradigma disyuntivo de la modernidad y la instauración del paradigma de la complejidad o visión del mundo holista, como lo llama Montaño Salas. Este nuevo paradigma supera la visión fragmentada de la realidad para percibirla de manera compleja, multidimensional, como una totalidad no dividida, como un sistema integrado en el que todo interactúa con todo. Ya no se trata del dualismo moderno que estudia al objeto por fuera del sujeto y desconociendo el todo, sino de la dialógica sujeto-objeto en medio de un contexto que pertenece a una realidad compleja.

El paradigma de la complejidad involucra un pensamiento complejo, término que proviene de la voz

> [...] complexus que significa lo que está tejido en conjunto; en efecto, hay complejidad cuando son inseparables los elementos diferentes que constituyen un todo (como el económico, el político, el sociológico, el sicológico, el afectivo, el mitológico) y que tienen un tejido interdependiente, interactivo e inter-retroactivo entre el objeto de conoci

miento y su contexto, las partes y el todo, el todo y las partes, las partes entre sí, la complejidad es, de hecho, la unión entre la unidad y la multiplicidad. (Morin, 2000)

En este contexto de ideas, se observa claramente que la nueva realidad de la época aprueba el dialogo interdisciplinario ciencia natural-ciencia social y por lo tanto permite el entrecruzamiento conceptual y metodológico de la Contabilidad y el Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior y sustentados en el marco teórico de la complejidad, es posible adentrarnos en un concepto de Contabilidad que posibilite la incorporación de la dimensión ambiental; sin embargo, no resulta fácil debido al carácter polisémico que históricamente ha atomizado lo contable a lo estrictamente matemático, o a lo jurídico, o a lo económico, desconociendo el diálogo interdisciplinario presente en su saber. Sin embargo, superada tal dificultad desde un pensamiento complejo, es posible definir la Contabilidad como una disciplina del conocimiento que intenta dar cuenta de un sector de la realidad<sup>2</sup> (objeto de estudio), para lo cual se propone el estudio de maneras de representarla (Villa y Costa, 2002). Dicho sector de la realidad lo conforma un tejido complejo de relaciones sociales y naturales que implican uso de recursos económicos, sociales, culturales y ambientales; así mismo, el dar cuenta de dicha realidad supone la medición, valoración y control de ésta.

Es en este marco conceptual contable en el cual se circunscribe la Contabilidad Ambiental, entendida ésta como un subsistema del conocimiento contable que procura dar cuenta de la realidad ambiental, es decir, que la Contabilidad Ambiental mide, valora y controla las relaciones

<sup>2</sup> Este sector de la realidad en ningún momento puede entenderse como un fragmento aislado del resto de la misma, sino como un recorte más o menos válido que permite su estudio sin olvidar la interacción recíproca entre el todo y la parte. Al respecto Rolando García (1994) afirma que "el problema no reside en que se fragmente la realidad, sino en la manera de hacerlo". En estos términos, es necesario identificar un objeto de estudio, pues resulta imposible estudiar la realidad en su totalidad.



complejas tanto de tipo natural como social que interactúan dinámicamente en un espacio-tiempo para hacer posible la vida; sin embargo, ésta se inclina más hacia las relaciones de tipo natural.

En este orden de ideas, se palpa la necesidad de que la Contabilidad descubra nuevos modelos de representación que posibiliten una lectura sistémica de la compleja realidad ambiental; la partida doble resulta insuficiente para cumplir esta tarea, por lo tanto es imperativo para la investigación interdisciplinaria la búsqueda de nuevos instrumentos de medición, valoración y control.

### **Fundamentos humanistas**

El conocimiento, en su carrera de fragmentación, agrandó la brecha entre ser humano y saber; así, la especialización ubicó al hombre a pensar como ingeniero, como físico, como contador y lo distanció del compromiso de aportar desde su disciplina al aumento de su calidad de vida.

En la actualidad, resulta inaceptable concebir un área del saber de espaldas al ser humano, a su desarrollo, a su calidad de vida y es inadmisible el conocimiento que conduce al hombre a su propio aniquilamiento, a su discriminación, a su desigualdad, a su pobreza, etc. En este sentido, para entender el compromiso de las distintas disciplinas con el medio ambiente es necesario tener claro que la función de cualquier área del saber debe suscribirse a una racionalidad humanista que genere desarrollo y aumento de calidad de vida al ser humano.

En este contexto, otro argumento que demuestra la relación Contabilidad-Medio Ambiente, y sin duda el más importante, se explica ya no en razones epistemológicas, sino en razones prác-

ticas de humanismo. Consiste, entonces, en que el desequilibrio ambiental no es un problema exclusivo de biólogos y ecologistas, sino que es una cuestión que compete a todos. En este sentido, muchas disciplinas ya han asumido su compromiso y adelantan grandes aportes para darle solución, es así como la Contabilidad, para no ser ajena a esta demanda, desde hace varios años viene gestando un proceso de reflexión e investigación al respecto. Se trata de una necesidad y no de una moda.

Así, pues, en el marco de la concepción de ser humano como lenguaje común entre los saberes, en otros términos, como nexo disciplinar que facilita la interdisciplinariedad (Hernández, 2003), se justifica una vez más la relación Conocimiento-Medio Ambiente y por ende Contabilidad-Medio Ambiente.

## **Fundamentos legales**

La reflexión global por la problemática ambiental ha generado en Colombia toda una estructura de derecho ambiental que comenzó con la expedición del Decreto 2811 de 1974, Código de los Recursos Naturales; y la Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional; sin embargo, es a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 y de la expedición de la Ley 99 de 1993 cuando la dimensión ambiental se consolida dentro del marco jurídico colombiano.

La Constitución de 1991 dedica especial atención a la dimensión ambiental al punto que a lo largo de su articulado presenta 34 disposiciones en esta materia<sup>3</sup>. Varias de estas disposiciones ponen de manifiesto la necesidad de una Contabilidad que permita dar cuenta de la realidad ambiental colombiana, tanto desde el punto

<sup>3</sup> Estas 34 disposiciones configuran el concepto de Constitución Ecológica proferido por la Corte Constitucional en Sent. T-411 de Junio 17 de 1992 (M.P. Alejandro Martínez Caballero). "**Preámbulo** (vida), **2** (fines esenciales del Estado: Proteger la vida), **8** (obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación), **11** (inviolabilidad del derecho a la vida), **44** (derechos fundamentales de los niños), **49** (atención de la salud y del saneamiento ambiental), **58** (función ecológica de la propiedad), **66** (créditos agropecuarios



de vista macro, como micro. En otros términos, la Constitución Nacional impone al Estado y a las empresas la necesidad de una Contabilidad Ambiental que brinde los instrumentos de medición, valoración y control indispensables para garantizar el cumplimiento de su mandato.

El Artículo 80 de la C.N., por ejemplo, plantea que

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas. (Constitución Política de Colombia, Art. 80)

Aquí se ve claramente la necesidad de que el Estado cuente con los instrumentos de medición, valoración y control de los recursos naturales

necesarios para planificar su manejo y aprovechamiento, además la imposición de sanciones y reparación de daños causados implica el manejo por parte del Estado de los costos sociales y ambientales del daño. Finalmente, este artículo, al plantear la co-protección de los ecosistemas ubicados en frontera, presupone una medición cuantitativa y cualitativa de éstos. Tareas que, sin duda, debe realizar la Contabilidad.

De la misma manera, el Contralor General de la República está obligado, según el Artículo 268 de la C.N. numeral 7, a "...presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente...". Hecho que una vez más implica el manejo de una Macro Contabilidad Ambiental por parte del Estado colombiano a través de la Contraloría General de la República.

Los anteriores son sólo algunos de los varios artículos de la C.N. que hacen evidente la necesidad de una Macro Contabilidad que de cuenta de la realidad ambiental de la nación colombiana.

De otro lado, desde el punto de vista Micro Contable, la empresa —según lo afirma el pro-

por calamidad ambiental), 67 (la educación para la protección del ambiente), 78 (regulación de la producción y comercialización de bienes y servicios), 79 (derecho a un ambiente sano y participación en las decisiones ambientales), 80 (planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales), 81 (prohibición de armas químicas, biológicas y nucleares), 82 (deber de proteger los recursos culturales y naturales del país), 215 (emergencia por perturbación o amenaza del orden ecológico), 226 (internacionalización de las relaciones ecológicas), 268-7 (fiscalización de los recursos naturales y del ambiente), 277-4 (defensa del ambiente como función del procurador), 282-5 (el defensor del pueblo y las acciones populares como mecanismo de protección del ambiente), 289 (programas de cooperación e integración en zonas fronterizas para la preservación del ambiente), 300-2 (asambleas departamentales y medio ambiente), 301 (gestión administrativa y fiscal de los departamentos atendiendo a recursos naturales y a circunstancias ecológicas), 310 (control de densidad en San Andrés y Providencia con el fin de preservar el ambiente y los recursos naturales), 319-9 (concejos municipales y patrimonio ecológico), 317 y 294 (contribución de valorización para conservación del ambiente y los recursos naturales), 330-5 (concejos de los territorios indígenas y preservación de los recursos naturales), 331 (Corporación del Río Grande de la Magdalena y preservación del medio ambiente), 332 (dominio del Estado sobre el subsuelo y los recursos naturales no renovables), 333 (limitaciones a la libertad económica por razones del medio ambiente), 334 (intervención estatal para la preservación de los recursos naturales y de un ambiente sano), 339 (política ambiental en el plan nacional de desarrollo), 340 (representación de los sectores ecológicos en el Consejo Nacional de Planeación), 366 (solución de necesidades de saneamiento ambiental y de agua potable como finalidad del Estado)".



fesor Jack Araújo (2001)—, ante la responsabilidad social y ambiental que le exige la C.N. a través del Artículo 333, está obligada a realizar una gestión ambiental que a su vez requiere de información en materia social y ambiental que la Contabilidad está llamada a suministrar.

La responsabilidad social, si bien no existía como concepto hasta hace 25 años, según lo asegura el profesor Araújo, la empresa desde sus inicios, como organización social, sí ha estado vinculada a ella. En un principio a través del tributo y en la actualidad de manera comercial, como estrategia de mercado y como mandato legal, pero al parecer nunca como esencia humana de las organizaciones.

El principio de "quien contamina paga", presente en la Ley 99 de 1993 —aunque fuertemente cuestionado— pone de presente una vez más la responsabilidad social y ambiental de la empresa (Araújo, 2001) y al mismo tiempo hace explícita la necesidad de una Contabilidad que de cuenta de los costos y gastos ambientales en sus presupuestos, en sus curvas de costos, en sus estados de pérdidas y ganancias y en el balance general (Ariza, 2001).

En lo que al derecho tributario se refiere, puede decirse que éste —en su búsqueda por estimular la responsabilidad social de la empresa—, ha venido consolidando una serie de incentivos tributarios a la inversión y la gestión ambiental, estímulos que deben ser manejados por el Contador en su función controladora de riqueza y que ratifican la necesidad de una Contabilidad Ambiental para la empresa.

Desde la normatividad propiamente contable —tal como lo ha dicho el profesor Araújo—, también se encuentra sustentación para la Contabilidad Ambiental. El Artículo 3 del Decreto 2649 de 1993, por ejemplo, en sus numerales 8 y 9 atribuye entre los objetivos de la Contabilidad los siguientes: "Ayudar a la conforma-

ción de la información estadística nacional" y "Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente representa para la comunidad". Aquí se observa claramente la coherencia entre la Constitución Nacional y la normatividad contable, en cuanto al manejo de una Contabilidad Ambiental.

Desde esta normativa, la empresa —en concordancia con una Macro-Contabilidad Ambiental que demanda la Constitución Nacional— debe apelar a una Contabilidad que contribuya a dar cuenta de la realidad ambiental colombiana. Además, en correspondencia con su responsabilidad social y ambiental, la empresa debe recurrir a una Contabilidad que permita medir, valorar y controlar el beneficio o impacto ambiental que ésta genera en la comunidad.

La Contabilidad Pública, por su parte, no ha sido ajena a la necesidad de dar cuenta de la realidad ambiental de los entes públicos y la de todos en su conjunto, es así como en el Plan General de la Contabilidad Pública se pueden encontrar unas instrucciones relativas al reconocimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, las cuales plantean como objetivo general:

[...] impartir las instrucciones que conduzcan a la adecuada clasificación, registro y revelación contable de los recursos existentes, así como de las inversiones y/o erogaciones aplicadas a las actividades relacionadas con los recursos naturales y del ambiente, para conocer el patrimonio natural y la situación —sui generis— de la gestión ambiental (Plan General de la Contabilidad Pública).

Así mismo, en el Plan General de Contabilidad Pública y más específicamente en el Catálogo General de Cuentas, se puede encontrar el grupo 18, el cual contiene las cuentas y subcuentas relacionadas con los Recursos Naturales y del Ambiente, así como también sus respectivas



descripciones y dinámicas. Esto sin duda no es otra cosa que Contabilidad Ambiental.

Pasando brevemente a la regulación internacional de Contabilidad y Auditoría, se encuentra que la NIC 37 y la NIA 1010 también hacen referencia a la cuestión ambiental (Cañibano, 2000; Tua Pereda, 2001).

La Norma Internacional de Contabilidad, NIC, número 37 —que trata sobre provisiones, pasivos y activos contingentes—, contempla algunos ejemplos sobre provisiones que deben hacer las empresas sobre operaciones relacionadas con la prevención, la reducción o la reparación de daños medioambientales, siempre y cuando exista una Ley o un contrato que las obligue o cuando la empresa de forma efectiva, decida asumir tal compromiso.

La IFAC (Federación Internacional de Contadores), que emite las Normas Internacionales de Auditoría, ha tenido un poco más en cuenta la cuestión ambiental, es así como las NIA 310, 400, 250 y 620 (Conocimiento de las actividades del cliente, evaluación del riesgo y control interno, consideraciones de la legislación y la regulación, y otros procedimientos sustantivos) son integradas a lo ambiental a través de la declaración complementaria 1010 relativa a consideraciones sobre el medio ambiente en la auditoría de los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría vienen siendo sometidas en Colombia a fuertes cuestionamientos, que han suscitado un candente debate entre quienes las defienden y quienes las atacan; sin embargo, no es tarea de este trabajo hacer parte de esta polémica, la mención de éstas aquí, cumple el único propósito de ratificar una vez más el compromiso que tiene la Contabilidad con la problemática ambiental y que viene permeando la regulación contable internacional.

Finalmente, las normas ISO 14000 y otros siste-

mas de gestión ambiental —que las empresas han venido implementando con el ánimo de abrir mercados, satisfacer al consumidor, mejorar su imagen, etc.—, requieren para su puesta en marcha un sistema de información ambiental que la Contabilidad debe suministrar; en otras palabras, la gestión de calidad ambiental de las empresas debe basarse en la información suministrada por la Contabilidad Ambiental.

Se ha logrado hasta aquí, hacer un superficial recorrido por ciertas normas legales colombianas que sustentan la relación Contabilidad-Medio Ambiente; algunas lo hacen tácitamente, otras explícitamente; algunas de manera práctica, otras de manera teórica; algunas siguiendo el enfoque tradicional contable, otras asumiendo la posibilidad de construcción de nuevos sistemas de medición, valoración y control, pero sin duda todas delegan un gran compromiso a la disciplina contable: Dar cuenta de la realidad ambiental.

Si bien es cierto que los desarrollos contables en materia ambiental realizados desde la perspectiva financiera son importantes, en ningún momento pueden constituirse en la consumación de la Contabilidad Ambiental, esto sería algo así como intentar seguir el camino que ha pretendido la Economía al incorporar la dimensión ambiental a sus reflexiones pero sin someter a discusión los paradigmas tradicionales que han sustentado durante años la ciencia económica. La Contabilidad, al igual que la Economía, debe escapar de los paradigmas tradicionales que han fundado su quehacer, si pretende lograr desarrollos de alta complejidad que superen la unidimensionalidad con la que han abordado la realidad, entre ellas, la realidad ambiental. La Contabilidad, desde su sistema de información financiero tradicional, no es capaz de dar cuenta de la realidad ambiental en su complejidad, por lo tanto, es necesario el tránsito infinito por la investigación interdisciplinaria para posibilitar a través de ésta, mejores instrumentos de me-



dición, valoración y control que nos acerquen a la realidad ambiental en su inmensurable complejidad.

# A MANERA DE CONCLUSIÓN

El elevado aumento de desastres naturales, o más bien sociales, que azotan al planeta, no son producto del azar, son la consecuencia del sistemático deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente, generado fundamentalmente a partir del irracional modelo económico capitalista que entiende el desarrollo desde una perspectiva técnico-instrumental, de acumulación, de consumo y de crecimiento sin límites.

Este modelo económico hunde sus raíces en el paradigma unidimensional, fragmentado y simple heredado de la modernidad, paradigma que abrazó a la Contabilidad y que la hizo sierva del sistema funcional del capital. No obstante, la disciplina contable ha intentado alejarse de los tentáculos de este paradigma para generar aportes más significativos a la sociedad-mundo.

Muchos de estos aportes se han pretendido desde la emergencia del paradigma de la complejidad, es decir, a partir de una nueva visión de mundo, que concibe la realidad y el conocimiento como un todo indivisible, de manera multidimensional, holística, que une la parte con el todo y el todo con la parte.

Desde este nuevo paradigma —erupción posmoderna—, uno de los principales aportes de la Contabilidad a las imperativas exigencias sociales y naturales, lo constituye la Contabilidad Ambiental, tendencia contable que por la vía del paradigma moderno, bastante tarde y luego de percatarse de su equivocación, ha tenido desarrollos que, si bien tienen un grado de aporte, resultan insuficientes para los requerimientos de la compleja situación de los tiempos posmodernos.

En este orden de ideas, la Contabilidad en general

y la Contabilidad Ambiental en particular, vienen dando un salto paradigmático de la modernidad a la posmodernidad que obliga a la disciplina contable a apropiarse de la investigación interdisciplinaria para encontrar nuevos instrumentos de medición, valoración y control, más allá de los tradicionales enfoques ortodoxos cuantitativosmonetarios, que le permitan trascender de la unidimensionalidad con la que ha dado cuenta de la realidad, a la multidimensionalidad con la que debe dar cuenta de la realidad.

# **BIBLIOGRAFÍA**

Araújo Ensuncho, J. A. (2001). Contabilidad Socio-Ambiental. En: Libro de Memorias del XV Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. Cali: FENECOP.

Ariza Buenaventura, E. D. (2000). Una Perspectiva para captar la Inserción Contable en la Problemática Medio Ambiental. En: Revista Legis del Contador. Estudios Sobre la Disciplina Contable. No. 4, Octubre-Diciembre.

Ariza Buenaventura, E. D. (2001). La Contabilidad Ambiental en el Contexto de la Racionalidad Capitalista: Una Mirada Crítica. En: Libro de Memorias del XV Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. Cali: FENECOP.

Bermejo Gómez de Segura, R. (1994). Manual para una Economía Ecológica. Centro de Documentación y Estudios para la Paz. Bilbao, España: Bakeaz.

Bravo Urrutia, M. (1997). La Contabilidad y el Problema Medioambiental. XV Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios de Auditoría. Chile: Universidad de Concepción.

Cañibano C., L. (2000). El Medio Ambiente en la Contabilidad de las Empresas. En: Revista LEGIS del Contador. Estudios sobre la Disciplina Contable. No. 2, Abril-Junio.

Centro de Estudios CEAC (2002). Curso de Gestión Medio Ambiental. Segunda Edición. Tomos 2, 3 y 5. Barcelona.

Colombia, Presidencia de la República (1991). Constitución Política de la República de Colombia.

Contaduría General de la Nación (2001). Plan General de Contabilidad Pública. Bogotá: LEGIS.

Colombia, Presidencia de la República (1993) Decreto



2649 de 1993 (diciembre 29) Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Ferrater Mora, J. (1976). Diccionario de Filosofía. Sexta edición. Madrid: Alianza Editorial.

Fonseca Zárate, C. H. (1996). La Contabilidad y el Control Ambiental. VIII Simposio Contaduría Universidad de Antioquia. En: Tendencias Actuales de la Profesión Contable en Colombia. Volumen IV. ACUDA. Dpto. de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia. Medellín.

Hernández Rodríguez, D. (2003). Integración del Conocimiento: Observatorio de la Realidad Postmoderna. Una mirada a la Disciplina Contable. En: Libro de Ponencias XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. Popayán: FENECOP.

ICFES (2000). Memorias 1er Congreso Internacional de Pensamiento Complejo, Bogotá: ICFES.

Jiménez Xiques, H. (2000). La Posibilidad de Vida. Visión Conceptual y Crítica. Teoría y Aplicación. Barranquilla: Ediciones CIEDS.

Leff, E. (1994). Sociología y Ambiente: Formación Socioeconómica, Racionalidad Ambiental y Transformaciones del Conocimiento. En: Ciencias Sociales y Formación Ambiental. Barcelona: Gedisa.

Ludevid, M. (Coord.) (1999). Contabilidad Ambiental: Medida, Evaluación y Comunicación de la Actuación Ambiental de la Empresa. Barcelona: Fundación Forum Ambiental. Agencia Europea del Medio Ambiente.

Montaño Salas, F. (1999). Visión Holista y la Transformación en las Instituciones Educativas. Recuperado de: http://www.iaf world.org/visionHolista.htm

Morin, É. (2000). Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro. Bogotá: ICFES.

Narro Reyes, J. G. (1997). Indicadores y Contabilidad Ambiental. Primer Foro sobre Medio Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible. Saltillo Coahuila: SMD.

Quintero Castro, H. (1998). Contabilidad Ambiental en el Umbral de la Modernidad. En: Lúmina No. 2. Revista de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad de Manizales. Universidad de Manizales. Manizales: CCINCO.

Quiroz Lizarazo, E. (1998). De la Vacuidad a la Fertilidad: Reflexiones acerca de la Realidad Educativa Contable. En: Lúmina No. 2. Revista de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad de Manizales. Universidad de Manizales. Manizales: CCINCO.

Tobón R., L. M., & Serna C., H. (1999). Contabilidad y Medio Ambiente. En: Lúmina No. 3. Revista de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad de Manizales. Universidad de Manizales. Universidad de Manizales. CCINCO.

Tua Pereda, J. (2001). Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría sobre la Incidencia del Medio Ambiente en la Información Financiera. En: Revista LEGIS del Contador. Estudios sobre la Disciplina Contable. No. 7, Julio-Septiembre.

Vidart, D. (1986). Filosofía Ambiental: Epistemología, Praxología, Didáctica. Bogotá: Nueva América.

Villa Sánchez, J., & Costa Romero, A. (2002). Aproximación a la Realidad Contable. En: Contacto Disciplinar. Libro de Ponencias XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. Manizales: FENECOP.

Von Bischoffhausen, W. (1996). Una Visión General de la Contabilidad Ambiental. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia. No. 29, Septiembre.

Von Bischoffhausen, W. (2003). Estados Financieros y Medio Ambiente. En: Memorias XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. Popayán: FENECOP.

